



**FALLO**

**Número de Licitación Pública Nacional Estatal:**  
020/2020

**Número de Concurso:**  
OPPU-EST-LP-093-2020

**Obra Pública a realizar:**  
**PAVIMENTACIÓN EN CALLE ANTONIO ROSALES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 29 de enero del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE ANTONIO ROSALES, EN LA LOCALIDAD DE VILLA UNIÓN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPU-EST-LP-093-2020.

**Dictamen que sirve de base para emitir el fallo**

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 25 de enero de 2021 por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, en su sesión extraordinaria número 035.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 12 (doce) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
2. DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION E PARTICIPACIÓN CON LA COMPAÑÍA SELCOSIN, S.A. DE C.V.
3. AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
4. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.
6. CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.
7. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
8. MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
9. TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.
10. DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
12. XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



**Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas**

El nombre o denominación social de las licitantes cuya propuestas fueron desechadas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

	<b>INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.</b>
<b>Condición Técnica Requerida:</b>	
<b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>	PT-3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; EN EL CASO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR FACTURAS QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD, Y EN EL CASO DE SER ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ENLISTADO DE ESTA.
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	PT-3.- La información presentada pertenece a otra licitación
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



<b>CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A DE C.V.</b>	
<p><b>Condición Técnica</b> <b>Requerida:</b></p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p>	<p>) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DEL CONCURSO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. (ANEXAR BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE VISITA DE OBRA Y JUNTAS DE ACLARACIONES.)</p> <p>PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, D) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS</p> <p>PT-9A.- Los escritos solicitados en hoja membretada de la empresa, no se apegan con la solicitado en los formatos de las bases de licitación</p> <p>PT-13D.- No anota la Información tal como se solicitan en las bases y formatos de llenado</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>16. El no incluir en los documentos: la mención de la contratante a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante; si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;</p>

<b>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.</b>	
<p><b>Condición Legal Requerida:</b></p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p>	<p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.</p> <p>Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>DA-11.- Presenta los documentos fuera de tiempo (32-D del SAT e IMSS).</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>



**Condición Técnica Requerida:**

**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PT- 10 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN,

C) LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PT-10C.- No Firmo el Documento

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

**MECER SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

**Condición Técnica Requerida:**

**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PT- 12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, INDICANDO LOS PORCENTAJES MENSUALES DE CADA UNA DE ELLAS.

PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, D) DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PT-12.- Anota importes en los programas de obra

PT-13D.- No anota la Información tal como se solicitan en las bases y formatos de llenado

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;



	<b>TECHNO CONSTRUCCIONES Y PISOS DE CONCRETOS, S.A. DE C.V.</b>
<p><b>Condición Legal Requerida:</b></p>	<p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.</p> <p>Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>DA-11.- Presenta el documento fuera de tiempo (32-D del IMSS)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

	<b>COORDINACIÓN JUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b>
<p><b>Condición Técnica Requerida:</b></p>	<p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT-3 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADOS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO; EN EL CASO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ PRESENTAR FACTURAS QUE DEMUESTRE QUE SON DE SU PROPIEDAD, Y EN EL CASO DE SER ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y ENLISTADO DE ESTA.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-3.- Presenta la maquinaria y/o equipo de construcción como propia, pero no anexa copia de documentación que avale que lo sean.</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;</p>
<p><b>Condición Económica Requerida:</b></p>	<p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PE-3.- Presenta el catálogo sin precios unitarios con letra, además no anexo hoja de resumen, y no trae el nombre de la empresa ni el nombre del representante legal y tampoco anoto la fecha.</p>



**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
12. Si el resumen de partidas, catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catálogo que proporcionó la Convocante, o si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;

<b>XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b>	
<b>Condición Legal Requerida:</b>	DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	DA-11.- Presenta el documento (32-D del SAT) fuera de tiempo y no presentó el documento del IMSS.
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	
<b>Condición Técnica Requerida:</b>	<b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b> PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	PT-1A.- No anexó fotocopia del recibo de inscripción.
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.	
9. El presentar en los documentos de la propuesta técnica algún monto que pueda ser indicativo para la propuesta económica;	



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJUE PROPUESTA TÉCNICA 80 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO 5 Pto	DISCAPACITADOS 1 Punto	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplimn Contratos (6 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm.: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)	TOTAL
1	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00
2	AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
3	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.69	6.50	5.00	1.50	1.50	47.19
4	CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.63	3.25	2.50	1.50	1.50	38.38
5	DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.63	3.25	2.50	1.50	1.50	38.38

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

<b>AGUA, DRENAJE Y EDIFICACION, S.A. DE C.V.</b>	Puntos Obtenidos	<b>30.00</b>
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTAJUE SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$2,352,029.86	FUERA DE RANGO
2	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$2,472,774.80	SOLVENTE
3	CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.	\$2,478,471.10	SOLVENTE
4	DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,366,021.40	SOLVENTE

Presupuesto Base: **\$2,613,752.81**

90% Presupuesto Base: **\$2,352,377.53**

Rango: **\$2,352,377.53** al **\$2,613,752.81**

DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	
Condición Económica Requerida:	<p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p> <p>II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:</p> <p>V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:</p> <p>a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.</p>
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:	<p>PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación</p>
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	<p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;</p>

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:





<b>CONSTRUCTORA MARLI, S.A DE C.V.</b>	
<b>Condición Económica Requerida:</b>	
<b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b>	
PE- 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.	
<b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b>	
PE-6.- Los datos utilizados para el cálculo de Factor de Salario Real, no corresponden a los utilizados en las fechas en que se está licitando	
<b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b>	
33. Que en el cálculo y estudio del factor del salario real, no se haya considerado de acuerdo lo estipulado en los Artículos 122 Bis.6 al 122 Bis.8 del RLOPYSRMES, y que no se hayan aplicado alguna de las cuotas del I.M.S.S. vigentes, para cada uno de los Artículos de la Ley del I.M.S.S. y la Ley Federal del Trabajo, así como el no hacer mención del UMA y salario mínimo actual; y no presentar formato emitido por el IMSS donde aparece Prima del Riesgos de Trabajo o actualizaciones en su caso, así como la cedula de determinaciones de cuotas, aportaciones y amortizaciones, tal como se indica en el formato de llenado de las presentes Bases;	

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,472,774.80
2	DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,366,021.40

### TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$1,092,019.48	\$307,206.63	\$311,116.78	\$171,034.29	\$0.00	\$188,137.12	\$62,085.43	\$2,131,599.73
2	DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$990,028.72	\$280,872.73	\$369,722.90	\$193,633.30	\$13,562.28	\$132,562.28	\$59,411.47	\$2,039,793.68
<b>COSTO DE MERCADO =</b>		<b>\$ 1,041,024.10</b>	<b>\$ 294,039.68</b>	<b>\$ 340,419.84</b>	<b>\$ 182,333.80</b>	<b>\$ 6,781.14</b>			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA F=A+B+C+D+E	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.			-\$29,303.06	-\$11,299.51	-\$6,781.14	-\$47,383.71	\$140,753.42	SOLVENTE
2	DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$50,995.38	-\$13,166.95				-\$64,162.33	\$68,399.95	SOLVENTE



### Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,472,774.80
DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,366,021.40

### Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por presentar la propuesta económica solvente más baja y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
DAZO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,366,021.40

### Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

### Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 91 (noventa y uno) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 08 de febrero del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 09 de mayo del 2021.



---

**Forma en que se notificará el fallo a los licitantes**

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 02 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas y Presidente Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Carlos Ornelas Hicks.**

El Director de Inversiones de la Secretaría de Administración y Finanzas y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Diego Armando Aguerrebere Espitia.**

El Subsecretario de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Vocal Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Efraín Leyva Perea.**

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Jesús Miguel Solano Morgan.**

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras Públicas del Ejecutivo Estatal.

**Jesús Navarro Aispuro.**